



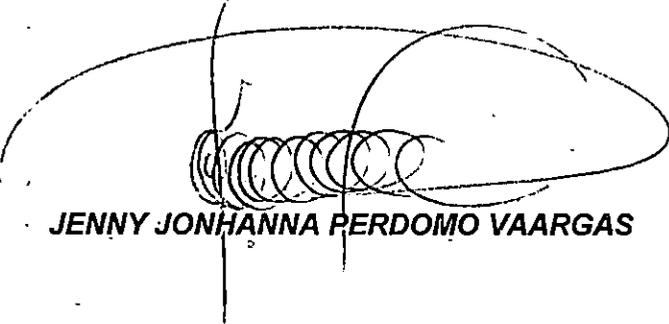
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), se efectúa la liquidación de costas causadas en la instancia, a favor de la parte demandada dentro del proceso **EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL** adelantado por **ADRIANA MILENA GONZALEZ GAITAN** contra **CELEDONIO NIETO MEDINA** bajo el número de radicación. **506893184001-2019-00108- 00**.

AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.000.000,00
Total Costas.....\$1.000.000,00

SON UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00).

La Secretaria,



JENNY JONHANNA PERDOMO VAARGAS

COSNTANCIA SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, Meta, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo la hora de las (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digitales la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VAARGAS